



cumplidas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de Murcia, que si en el término de seis dias nose remitian las cuentas municipales referentes al año anterior para ser recogidas en Comisiones al efecto, o que se excusase con las que hubiendose presentado a esta Corporacion desde el 17 de Julio estaban procediendo en examen al mismo tiempo que se hallan expuestas al publico a los efectos y segun lo prevenido en la Ley Municipal, vigente pero que sin embargo si fueren precisas se remitan antes del dia 24 del actual en que cumple el plazo se remitiran asi a la deponer al Sr. Gob.^{no}.

La Comision que quedo nombrada en la sesion anterior para informar sobre la destruccion de la Pila del Sitio del Collado y demas relativo a la disminucion que sufre las aguas del ducto publico manifestó que del reconocimiento que hacia ejecutado resultaba que sin embargo de que con la medida adoptada se havia conseguido se accopiase al quinquaguna en el abrevadero de la Pila publica un indistinto

